

Empoderamiento ciudadano, condición del derecho a la educación

Sánchez Aviña, José Guadalupe

2015

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/2212>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

EMPODERAMIENTO CIUDADANO, CONDICIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

José Guadalupe Sánchez Aviña
Febrero 27 de 2015

Menuda tarea la de intentar una reflexión sobre los problemas prioritarios de la educación en México, en dónde el espectro de elección es más que extenso en aspectos todos importantes y urgentes; sin embargo, y tratando de señalar un aspecto que considero fundamental por su repercusión en la definición y operación de las políticas públicas, me quiero referir al derecho a la educación (DE).

Cuando se aborda esta temática se le suele asociar de manera directa a la justiciabilidad, es decir, que pueda ser presentado ante los tribunales como objeto del sistema judicial vigente; posteriormente ha surgido de manera complementaria, la propuesta de considerar la exigibilidad como condición de su cumplimiento, esa exigibilidad que integra de manera más amplia los ámbitos judicial, legislativo, político, administrativo o social. Sin duda un avance considerable, pero... ¿Es esto suficiente para lograr la vigencia del DE en México?

Si se ha de aceptar que la persona, cualquiera que sea, en cualquier tiempo y en cualquier lugar, con el hecho de nacer, tiene la condición inalienable de desarrollarse y construirse como ser humano, y que la libertad y la opción de vida, son posibilidades realizables a través de la educación y muy especialmente el acceso a ella, resulta fácil aceptar el DE como esencialmente humano, siendo que el desarrollo humano tiene que ver directamente con la posibilidad que un individuo tiene para elegir una forma de vida que le sea satisfactoria plenamente y permita el desarrollo de todo su potencial.

En este campo es lógico acudir de inmediato al compromiso que tiene el Estado respecto al DE, de igual forma, es posible delinear las características o cualidades deseables de la educación; sin embargo, pudiera estarse gestando una imagen errónea por incompleta, podría pensarse en que el DE es una concesión generosa de Estado hacia los individuos, esto no es del todo real, es más, es fatalmente errónea.

Hoy, resulta impensable entender la vigencia del DE sin la existencia de individuos que con conocimiento y capacidad de demanda, con reflexión y acción, se erijan como ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos frente a un Estado que pareciera insensible a las necesidades de la sociedad.

Por un lado, un elemento que auxiliaría el ejercicio ciudadano de este derecho sería el contar con la posibilidad de medición de su cumplimiento, a través de instrumentos técnicos y sistemas de medición y monitoreo; es decir, la posibilidad de evaluar las políticas educativas en cuanto cumplimiento de la obligación del Estado.

Por otro, y especialmente relevante para esta reflexión, es el considerar la posibilidad de acción desde agentes fuera del gobierno pero que sin duda comparten la responsabilidad de definir los destinos de la educación en el País: los ciudadanos.

Es necesario reforzar un concepto de ciudadanía que combine su cualidad reflexiva con su posibilidad de acción, se plantea pues, la existencia de un ciudadano en pleno ejercicio de su libertad capaz de transformar sus realidades en beneficio propio y de los demás, de un ciudadano empoderado. Estableciendo que por empoderamiento se ha de entender ese poder que surge de la comunidad que se organiza y aprende, traducido en la capacidad de asumir el control en la definición de las mejores decisiones-acciones en la búsqueda del bien colectivo.

Establecida esta aproximación rápida a una situación por demás compleja, queda por afirmar: ¿justiciabilidad? ¡Sí!, ¿exigibilidad? ¡Por supuesto!, pero empoderamiento ciudadano como condición indispensable para pensar en un derecho a la educación vivo, pertinente y relevante. De esta manera, el promover la participación ciudadana impulsada por sus propias fuentes de poder, de un poder que no dependa de aquellos que se dicen gobierno, sino de su reflexión y acción; este planteamiento resulta particularmente pertinente en una sociedad en donde una inmensa mayoría se encuentra en una situación profundamente desfavorecida que la coloca en el agobio existencial y que insiste en hundirla en la desesperanza.